

BASES DEL LLAMADO

LLAMADO A CONCURSO PARA DESEMPEÑAR TAREAS EN LA MODALIDAD DE CONTRATO DE TRABAJO

El **Ministerio de Desarrollo Social** convoca a un Llamado a concurso público y abierto de Méritos y Antecedentes, en régimen de Contrato de Trabajo, de acuerdo a los requerimientos que lucen en la descripción del puesto anexo a las presentes Bases.

El presente Llamado se realiza al amparo de lo previsto en la Ley N° 19.121 de 20 de agosto de 2013, art. 92, y en el Decreto N° 118/014 de 30 de abril de 2014, y demás normativa vigente, concordante y complementaria.

Alentamos a postularse a todas las personas que cumplan con los requisitos y condiciones del presente llamado, independientemente de su edad, género, raza, creencia y/o condición física, y sin otra distinción que la de sus talentos y virtudes.

Dando cumplimiento a la Ley 19.122 de fecha 21 de agosto de 2013, y Decreto del Poder Ejecutivo ° 144/2014 de 22 de mayo de 2014, se asignará el 8% de total para cubrir con personas afrodescendientes.

1. REQUISITOS GENERALES OBLIGATORIOS

El Llamado es público y abierto a todas las personas que cumplan con los siguientes requisitos generales establecidos:

- Poseer Documento de Identidad vigente.
- Completar el formulario de inscripción del Llamado con los datos que se indican en la página Web del portal “Uruguay Concurso”: www.uruguay-concurso.gub.uy
- **Importante:** Tener presente que el presente llamado, tal como lo establecen sus Bases, se ampara en la Ley N° 19.121 de fecha 20 de agosto de 2013 y en el Decreto N° 118/014 de fecha 30 de abril de 2014. En

BASES DEL LLAMADO

este sentido, transcribimos Art. 5 de la Ley N° 19.121, referente a los **Requisitos Formales para el ingreso a la Función Pública**:

Artículo 5

(Requisitos formales para el ingreso a la función pública).- Para ingresar a la función pública se requiere:

- 1) Cédula de identidad.
- 2) Ser ciudadano natural o legal en las condiciones establecidas en la Constitución de la República.
- 3) Los ciudadanos que hayan cumplido 18 años de edad antes del último acto electoral obligatorio, deberán acreditar el voto respectivo.
- 4) Carné de salud vigente, básico, único y obligatorio.
- 5) Inexistencia de destitución previa de otro vínculo con el Estado.
- 6) Inexistencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.

2. DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Formulario adjunto en Anexo.

3. REGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

Previo a la suscripción del contrato, la persona seleccionada deberá completar y signar declaración jurada en relación a:

A- Incompatibilidades

- 1) Mantener vigente otros vínculos con la Administración Pública, excepto aquellos que admitan su acumulación de con otros cargos o funciones en virtud de norma jurídica expresa.

BASES DEL LLAMADO

2) Percibir pasividad, retiro ni subsidio proveniente de actividad pública generada por sí mismo, excepto que se suspenda su percepción o que una norma legal habilite el cobro de ambas remuneraciones.

B- Prohibiciones

1) Haber sido desvinculado, mediante resolución firme, por la comisión de falta grave administrativa o incumplimiento de sus obligaciones, se como funcionario público o bajo cualquier otra modalidad de vinculación (Ley N° 18.172, art. 4 de fecha 31 de agosto de 2007, en la redacción dada por el artículo 10 de la Ley N° 19.149 de 24 de octubre de 2013).

2) Existencia de inhabilitación como consecuencia de sentencia penal ejecutoriada.

3) Haberse acogido al régimen de retiro incentivado regulado por el artículo 10 la Ley N° 17556 de fecha 18 de setiembre de 2002, en la redacción dada por el artículo 1 de la Ley N° 17.672 de 16 de julio de 2003; ni al establecido por el art. 29 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005, en la redacción dada por el artículo 9 de la Ley N° 18.172 de 31 de agosto de 2007.

4- POSTULACIONES

Toda persona que se registre como “Usuarios de Uruguay Concurso” quedará incorporado en una base de datos la cuál será procesada con la finalidad de que los aspirantes se encuentren en condiciones de postularse.

Los aspirantes (personas registradas como usuarios) que consideren cumplir los requisitos requeridos para desempeñar el puesto que se concursará y decidan

BASES DEL LLAMADO

participar en el proceso, **deberán cumplir con la etapa de postulación al llamado**, dentro del período establecido a dichos efectos.

La persona será responsable de la veracidad de los datos brindados, teniendo la información registrada en el portal “Uruguay Concursa” el carácter de Declaración Jurada. El Tribunal actuante solo tomará en cuenta la información acreditada.

Se solicita verificar el correcto ingreso de todos los datos en el momento de la postulación, en especial vías de comunicación (teléfono particular, celular, correo electrónico) y mantenerlos actualizados.

5- PROCESO DE SELECCIÓN

Sorteo. En caso de que las postulaciones resulten superiores a cien, se procederá a realizar un sorteo ante Escribano Público, resultando un ranking, del cual se tomarán las primeras cien postulaciones sorteadas. De las mencionadas postulaciones se verificará que cumplan los requisitos excluyentes, y en caso de no cumplir con los mismos, se avanzará en el ranking hasta completar cien concursantes preseleccionados.

Preselección. Los postulantes que cumplan con todos los requisitos excluyentes para el desempeño del puesto, según lo establecido en la descripción del puesto anexo a las presentes bases, serán preseleccionados y continuarán en el proceso.

Se asignará a cada etapa el siguiente puntaje:

BASES DEL LLAMADO

Valoración de Méritos y Antecedentes	75 pts
Entrevista Personal	25 pts

Serán convocados a la instancia de entrevista los postulantes cuyo puntaje obtenido permita completar el total de 70 puntos exigidos para la aprobación del concurso. (Decreto 223/013 de 01 de agosto de 2013).

El lugar, fecha y horario de las distintas convocatorias serán publicados como “novedades” a través del portal “Uruguay Concurso”, y de www.mides.gub.uy.

Las formalidades de presentación de documentación serán comunicadas por el Tribunal oportunamente.

Se puntuarán los ítems Formación y Experiencia a valorar, avalados por la documentación presentada y de acuerdo a lo establecido en la Tabla de Valoración elaborada por el Tribunal interviniente, quien será el encargado de conducir el proceso de selección.

ATENCIÓN:

Quienes tuvieran formación/experiencia en el exterior de la República y pretendan que sea considerada en un concurso, la **documentación deberá estar debidamente legalizada, o en su caso certificada mediante “Apostilla”**, si el país extranjero está adherido al convenio aprobado por Ley N° 18.836 del 8 de noviembre de 2011, así como traducida, si correspondiere, y revalidada por el Organismo Nacional competente (formación).

BASES DEL LLAMADO

6- LISTA DE PRELACIÓN

Se confeccionará un orden de prelación, el cual estará conformado por aquellos postulantes que hayan igualado o superado los 70 puntos. El ordenamiento de los mismos será en función del puntaje obtenido, con criterio descendente.

Cuando existiere empate en la calificación final de dos o más postulantes del orden de prelación, se deberá proceder de la siguiente forma a efectos del desempate:

- a) se tomará en cuenta en forma excluyente el mayor puntaje en la Etapa de evaluación de méritos y antecedentes.
- b) Si el empate persiste, se realizará un ordenamiento ante Escribano Público.

La lista de prelación final permanecerá vigente durante un plazo de 18 meses, a partir de la fecha de la Resolución de Homologación.

7- COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones y comunicaciones se realizarán a través del portal Uruguay Concurso (www.uruguayconcurso.gub.uy) y de la página www.mides.gub.uy, siendo responsabilidad de los postulantes mantenerse informados de los resultados.

Se podrá utilizar para su comunicación con los postulantes el correo electrónico o teléfono de contacto, como medios alternativos pero no formales.

Por el acto de postulación al presente Llamado, el/la postulante autoriza a la ONSC o a quién ésta determine, a realizar las comunicaciones y notificaciones relativas al proceso de selección, que se estimen pertinentes, al correo electrónico constituido en el Registro; sin perjuicio de las notificaciones que se practiquen por medio de "Novedades" a través del portal "Uruguay Concurso" y página web del MIDES (www.mides.gub.uy).

BASES DEL LLAMADO

Los datos de las personas que se registren como “Usuario de Uruguay Concur- sa”, de conformidad con la Ley N° 18.331 de 11 de agosto de 2008, de Protec- ción de Datos Personales y Acción de Habeas Data (LPDP), quedarán incorpo- rados en una base de datos, la cual será procesada exclusivamente para la si- guiente finalidad: Postulaciones a llamados de la Administración Central y/o Or- ganismos Públicos. Los datos personales serán tratados con el grado de pro- tección adecuado, tomándose las medidas de seguridad necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado por parte de terceros que lo puedan utilizar para finalidades ajenas de reclutamiento y selección.

La no concurrencia a cualquier etapa que haya sido comunicada, dará lugar a que se considere el desistimiento del mismo al proceso de selección.

La vista de los resultados obtenidos en el proceso de asignación de puntos se realizará finalizado el concurso, no obstante lo cual se publicarán en el portal “Uruguay Concur- sa” y en la página web del MIDES las “novedades” inherentes al proceso, a efectos de informar a los postulantes.

8- PROCESO DE CONTRATACIÓN

Una vez notificadas las personas que resulten seleccionadas, deberán manifes- tar su aceptación o desistimiento en forma expresa del proceso de contratación. En caso que algún/a postulante no acepte la convocatoria o alguna de las con- diciones del contrato, se procederá a citar al siguiente seleccionado según el orden descendente.

Para dar inicio a la actividad, quién o quienes resulten seleccionados deberán firmar una Declaración Jurada de vínculos con el Estado y deberán presentar el Documento de Identidad y Certificado de aptitud física (Carnet de Salud) vigen- tes.

La no presentación de los mismos imposibilitará la contratación del omiso, exi- miendo a la Administración de cualquier responsabilidad al efecto.

BASES DEL LLAMADO

ANEXO: FORMULARIO DE DESCRIPCIÓN DEL PUESTO

Identificación del Puesto

Unidad/es Ejecutora/as: 001 – DIGESE
Unidad/es Organizativa/s:
Naturaleza del Vínculo: Contrato de Trabajo
Nombre: Lic. en Psicología con experiencia de trabajo en la temática de discapacidad
Escalafón: No aplica.
Grado: No aplica.
Denominación: No aplica.
Serie: No aplica.

1. Plazas

Cantidad de Plazas: 1 (una)

BASES DEL LLAMADO

2. Relación Jerárquica

Programa Nacional de Discapacidad

3. Objeto del Puesto

- **Integrar un técnico con experiencia en la temática de la discapacidad, con la formación necesaria para capacitar sobre la temática. Y aportar al trabajo de implementación del plan nacional de acceso a la justicia y protección jurídica de las personas en situación de discapacidad**

4. Tareas Clave

- **Integrar la secretaría técnica del Plan Nacional de Acceso a la Justicia y Protección Jurídica de las Personas en Situación de Discapacidad.**
- **Tutorear cursos virtuales sobre la temática de la discapacidad y derechos humanos.**
- **Realizar talleres sobre la temática de la Discapacidad en todo el territorio Nacional**
- **Realizar trabajos con la sociedad civil organizada de personas con discapacidad.**

BASES DEL LLAMADO

5. Niveles de Responsabilidades

	Alto	Medio	Bajo
COMPLEJIDAD DE LAS TAREAS		x	
AUTONOMIA REQUERIDA		X	
RESPONSABILIDAD DE LAS ACCIONES		x	
PERICIA		x	

6. Condiciones de Trabajo

Carga Horaria: 40 horas semanales.

Remuneración propuesta: equivalente a un grado A 12 (\$ 61.106)

Lugar habitual de desempeño: Programa Nacional de Discapacidad

Tiempo de contratación: dos años

Otras condiciones específicas:

BASES DEL LLAMADO

VIII. Requisitos Solicitados

1. EXCLUYENTES

A. - Formación: Licenciado/a en Psicología

B.- Experiencia:

1. Experiencia de trabajo directo con personas con discapacidad y organizaciones de personas con discapacidad.

2. Experiencia en la realización de talleres

2. A VALORAR

– Formación

Formación vinculada a la temática de la Discapacidad

B.- Experiencia

Experiencia de trabajo o pasantías en instituciones vinculadas a la temática de la discapacidad

C.- Otros

. Capacidad de trabajo en equipo.

. Disponibilidad para viajar a todo el país

BASES DEL LLAMADO

7. Competencias básicas, conductuales y/o funcionales:

Competencias Básicas:

Orientación al ciudadano
Orientación a resultados
Compromiso con el servicio público
Proactividad (Iniciativa)
Adaptabilidad y Flexibilidad

Competencias Conductuales y/o funcionales:

Orientación al ciudadano
Orientación a resultados
Compromiso con el servicio público
Proactividad (Iniciativa)
Adaptabilidad y Flexibilidad
Buen relacionamiento Interpersonal
Capacidad para el trabajo en equipo